

**LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CÓDIGO No. 4140000-419-2020**

**CERTIFICA QUE:**

Que (el/la) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB S.A. ESP, identificado con NIT No. 899999115, en desarrollo del objeto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-419-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2020 y el 28 de abril de 2021. Teniendo en cuenta que:

| CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO  | INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN |
|---|--|
| El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.   | SI .   |
| Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.   | SI .   |
| Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.   | SI .   |
| Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes. | SI .   |
| Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.  | SI .   |

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de diecisiete millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte. ( \$17,803,852.00 ), tal como lo estipula la cláusula CUARTA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 22831 del 3 de mayo de 2021.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

| R.P. | Rubro Pptal         | Nombre del Rubro Presupuestal   | Fuente Financiación | Valor a Pagar |
|------|---------------------|---|---------------------|---------------|
| 104  | 1330116055600000078 | Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y |                     | 17,803,852.00 |

**Centros de Costo**

| R.P. | Rubro Pptal         | Nombre del Rubro Presupuestal                               | Centro de Costo                      | Vr Centro Costo |
|------|---------------------|---|--------------------------------------|-----------------|
| 104  | 1330116055600000078 | Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito | OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES | 17,803,852.00   |

Descripción: cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del Contrato, al proveer a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los servicios de Central de Medios para la divulgación institucional de sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento, compra y optimización de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad. REMUNERACIÓN POR COMISIÓN 10.5%, estipulada en la Cláusula Cuarta - FORMA DE PAGO del contrato

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2021.

**GLENDIA LARIZA MARTINEZ OSORIO**

Jefe De Oficina Consejería De Comunicaciones

**Solicitud No: 2951**